

Consideraciones de CCIES sobre la renegociación de la deuda propuesta por el *Parlament de Catalunya*

Cámara de Concesionarios y empresas vinculadas al Sector Público en el ámbito de las Infraestructuras, los Equipamientos y Servicios Públicos

comunicacion@ccies.org
www.ccies.org

Barcelona, 10 de noviembre 2015.- La **Cámara de Concesionarios y Empresas vinculadas al Sector Público en el ámbito de las Infraestructuras, los Equipamientos y Servicios Públicos (CCIES)** manifiesta su alta preocupación ante la aprobación, en el día de ayer, del anexo a la declaración del proceso de creación de un Estado catalán independiente, y nos referimos, única y exclusivamente, en lo relativo al punto 9 que sostiene que “*el futuro Gobierno impulsará la renegociación de todas las financiaciones estructuradas*”, lo que se interpreta como una revisión de la deuda que afecta a aquellas financiaciones que van asociadas a la prestación de servicios públicos, algunos de ellos básicos.

La Cámara constata, en primer lugar, que no se encuentran referentes parecidos desde la creación de la Europa comunitaria de una iniciativa semejante, ni siquiera en los peores momentos de la crisis de Grecia, en la que se llegó a plantear una salida del euro del país.

El mandato aprobado en el Anexo de la declaración supone, desde el punto de vista de la Cámara, un incumplimiento unilateral del contrato del Gobierno de la Generalitat con el prestador del servicio público, y que inevitablemente generará el incumplimiento de éste con su ente financiador, ya sea de ámbito nacional, europeo o internacional, incluido de forma directa o indirecta el propio Banco Europeo de Inversiones (BEI).

El alcance de esta medida llegaría a todo tipo de prestación de servicios, ya sea por una multinacional, una empresa de gestión de servicios públicos, una cooperativa, o cualquier compañía identificada con actividades de servicios a la Comunidad mediante procesos diversos de colaboración público-privada (en régimen de concesión, de precios públicos autorizados u otros tipos de regulación administrativa), todos evidentemente promovidos por la Administración y al servicio de todos los ciudadanos.

Desde el punto de vista de esta Cámara todo incumplimiento encadenado pondrá en evidente peligro la continuidad de la prestación de los servicios, la solvencia del prestador y, por descontado, el prestigio internacional de Administración pública catalana.

La Cámara quiere dejar constancia expresa que el punto 9 del anexo en cuestión no interfiere únicamente con los contratos y concesiones de las grandes infraestructuras que prestan servicios públicos de movilidad o comunicación, sino también con los de equipamientos socio-sanitarios, deportivos, de seguridad, servicios municipales, culturales, educativos, entre otros.

La medida, asimismo, podría suponerle al futuro Gobierno de la Generalitat una judicialización de las consecuencias del mandato encomendado, así como un cierre del acceso a financiación internacional y un desprestigio de magnitud y duración inimaginable.

La Cámara invita a la Mesa del *Parlament* a contrastar la idoneidad de esta medida con los organismos pertinentes así como con las personas independientes que puedan dictaminar sobre este asunto (universidades, colectivos profesionales y personalidades de prestigio reconocido).

Asimismo, la Cámara apela a la reflexión, a la conciencia y a la responsabilidad pública, con el objetivo de evitar causar daños irreparables a *Catalunya*, a su seguridad jurídica y prestigio internacional, así como a los servicios públicos que presta a sus ciudadanos.

Cámara de Concesionarios y Empresas vinculadas al Sector Público en el ámbito de las Infraestructuras, los Equipamientos y Servicios Públicos (CCIES)

Para más información:

Comunicación Corporativa
T. 648 842 683
comunicacion@ccies.org
www.ccies.org